

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

286**A CORUÑA NÚMERO 3**

EDICTO

Don Juan Rey Pita, secretario del Juzgado de lo social número 3 de A Coruña.

Doy fe y certifico: Que en los autos número 913 de 2009, ejecución número 36 de 2010, seguidos a instancias de don José Luis Murado Iglesias, contra la empresa “CD Filtración, Sociedad Anónima”, sobre despido, recayó decreto que copia en los particulares necesarios dice así:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada “CD Filtración, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, por importe de 34.306,37 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Y para que así conste, a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sirva de notificación a la empresa “CD Filtración, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente en A Coruña, a 15 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.218/11)